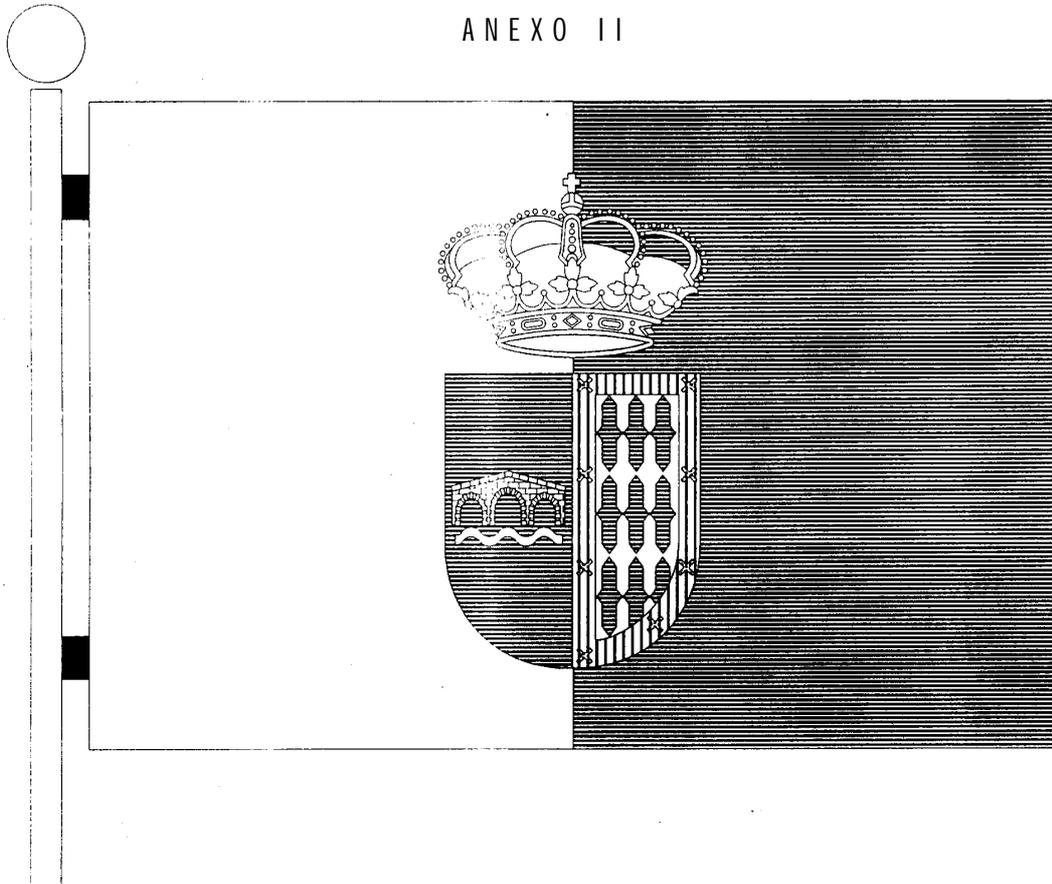


## ANEXO II



**ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera, para la Entidad Local Menor de Torrefresneda.**

La Entidad Local Menor de Torrefresneda ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera. Dicho expediente fue aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 4 de mayo de 1999, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

## DISPONGO

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de sinople, torre de oro aclarada de azul sobre cuatro ondas de plata y azur. Segundo, de azul, un girasol de oro y dos mazorcas de maíz enlazadas de oro. Al timbre Corona Real cerrada».

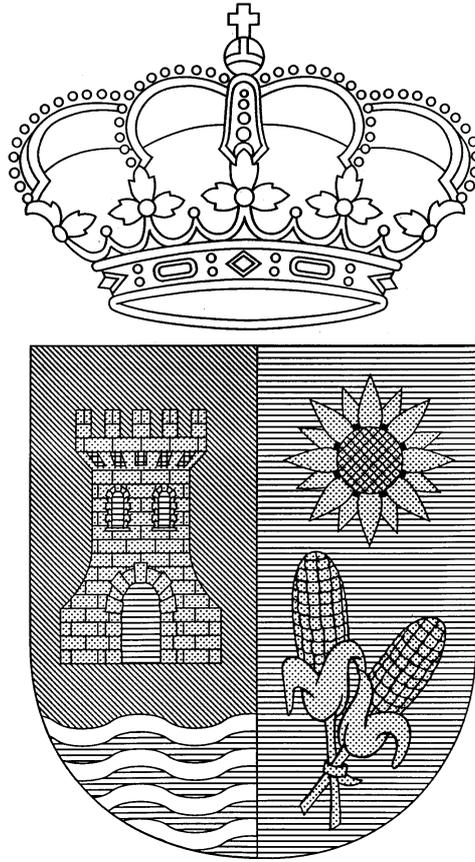
ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular de proporciones 2/3, terciada vertical: al asta azul, blanco al centro y verde batiente con el escudo brochant al centro y en sus colores».

Mérida, a 22 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I



ANEXO II

